

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

5766 *Orden ESD/857/2009, de 1 de abril, por la que se corrige la Orden ESD/740/2009, de 17 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros en plazas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.*

Observados errores en la Orden ESD/740/2009, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros en plazas del ámbito de gestión de este Ministerio, procede su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la base 2, apartado 2.1.b) relativo a la edad mínima exigida para ser admitido a estos procedimientos selectivos, debe entenderse rectificado por la de 18 años.

Segundo.—En la base 3, apartado 3.5.c), tercer párrafo, donde dice «El pago de la tasa, cuando se halla presentado la solicitud...», debe decir: « El pago de la tasa, cuando se haya presentado la solicitud...»

Tercero.—En el anexo V.b), donde dice: «...funcionario del Cuerpo a la sanción disciplinaria...», debe decir «... funcionario del Cuerpo de Maestros que no está sometido a sanción disciplinaria.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de abril de 2009.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.